

14 de septiembre de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson Núm. 66, Gascue
Santo Domingo, D.N.

Atención : Lic. Olga María Nivar, Directora Oferta Pública.

Asunto : Notificación Hecho Relevante cierre temporal de sucursales Católica y Plaza Central.

Distinguido señor superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificada bajo las siglas R-CNV-2015-33-MV y la Circular C-SIMV-2020-06-MV del 18 de marzo de 2020, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, entidad inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-037, le notifica como Hecho Relevante el cierre temporal, a partir de hoy 14 de septiembre de 2020, de las sucursales listadas a continuación, aprobado en la Sexta Resolución del Acta de la Junta de Directores del 28 de agosto de 2020.

Santo Domingo

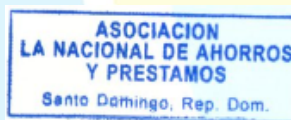
Plaza Central Av. 27 de Febrero, local No. 149
Católica C/Isabel La Católica No. 171, Zona Colonial

Esta entidad procederá a realizar la publicación exigida y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos, ambas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la referida Norma.

Atentamente,



Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente ejecutivo y gerente general



Anexo: Certificación de la Sexta Resolución del Acta de la Junta de Directores del 28 de agosto de 2020.

cc. Representante de la Masa de Obligacionistas de la Emisión SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, SRL



CERTIFICACIÓN

Yo, **JUAN S. PÉREZ DIAZ**, en mi condición de secretario de la Junta de Directores de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, certifico y doy fe que en el Acta de la Junta de Directores correspondiente a la sesión celebrada el veintiocho (28) de agosto del año 2020 existe la Sexta Resolución que aprueba, como medida transitoria y excepcional, el cierre de las sucursales Católica y Plaza Central, a partir del 14 de septiembre de 2020.

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Juan S. Pérez Díaz
Secretario de la Junta de Directores

Visto Bueno:

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente de la Junta de Directores

